

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ Nº 050/18

Buenos Aires, 14 de mayo de 2018

VISTO:

La Ley Nº 7 (modificada por Ley 5288), la Disposición SE-CFJ Nº 200/17, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ 200/17 se aprobó la realización del "III Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales del Juicio por Jurados y técnicas de destreza en litigación con Jurados Populares", co-organizada con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa, los días 3 y 4 de octubre de 2017, en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que dada la trascendencia de la actividad se decidió contar con el registro fílmico de la misma.

Que a tal fin se contrató, a través del Área de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a María Natalia Barrios de la firma Maravillosa Multimedia.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente a fin de autorizar el pago de la contratación mencionada.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo y existen fondos presupuestarios suficientes para tal erogación.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago once mil cincuenta pesos (\$ 11.050,00) por la filmación de la actividad "III Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales del Juicio por Jurados y técnicas de destreza en litigación con Jurados Populares".

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 050/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**